

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 1975

Núm. 259

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de NUEVO PABELLON RESIDENCIA DE ANCIANOS DE LA "VIRGEN DEL CAMINO" por el Contratista D. Domingo Azpeitia Oruezabala, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de noviembre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5657 Núm. 2339.—286,00 ptas

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE
LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA
de León

Deslinde del Monte núm. 482 de U. P.

Recibido en esta Jefatura el Expediente de Deslinde del Monte denominado «Valle de Nuestra Señora y Valla-

rianes», número 482 del Catálogo de U. P. de esta Provincia, perteneciente al pueblo de Puebla de Lillo, del mismo término municipal, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de este Instituto, calle Ramón y Cajal, núm. 13, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado en el Edicto de esta Jefatura publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 82 de 10 de abril de 1970), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la Judicial-civil.

León, 7 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

5702

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE ENERGIA

Expte. núm. 19.889/25.001.

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberduero, S. A.-Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, para la instalación de una línea eléctrica a 13,8 KV. cuya declaración en concreto de la utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria con fecha 22 de septiembre de 1975 llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Iberduero, S. A.-Distribución León titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe, a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Finca núm.	PROPIETARIO	Domicilio	Cultivo	Lugar	Término M.	Afectada por vuelo línea
29	Juan Antonio Arias González	La Robla	Secano	Las Barreras	La Robla	30 mts.
74	Indalecia Costilla González	>	>	La Mata	Llanos de Alba	7 mts.
86	Indalecia Costilla González	>	>	>	>	5 mts.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará el expediente expuesto, con el proyecto de instalación, en esta dependencia, sita en León, Plaza de la Catedral, núm. 4, durante las horas de oficina.

P. El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, Carlos Fernández Oliver.

5631 Núm. 2322.—869,00 ptas.

★★

Expte. 20.760 R. I. 6.343/25.063.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a petición de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la expropiación forzosa con motivo de necesidad de ocupación definitiva para el establecimiento de una subestación de transformación en Montearenas Ponferrada (León), que afecta a terrenos de propietarios con los cuales no se ha llegado a un acuerdo.

Resultando que, sometido el expediente a la preceptiva información pública no se han presentado alegaciones.

Resultando que con fecha 24-9-75 se notificó al Presidente de la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas la petición formulada por la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), no presentando escrito de alegaciones.

Vistos la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1.º de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de la expropiación forzosa, por ser necesaria la ocupación definitiva de la finca uno propiedad de la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, sita en término municipal de Ponferrada, paraje Montearenas, reseñada con el número uno en el plano de perfil y traslación en planta, con la afección de ocupación de 269.325 m.² para el establecimiento de una subestación de transformación cuyo

titular es la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Industria en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su recepción.

León, 4 de noviembre de 1975.—P. El Delegado Provincial, Carlos Fernández Oliver.

5614 Num. 2319.—649,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, por razones de elaboración del Plan General de Urbanizaciones y sus Parciales, la suspensión durante un año de otorgamiento de licencias de construcción en una zona de 50 metros a derecha e izquierda del eje de la carretera Madrid-Coruña en toda la longitud de este término municipal, se hace público a efectos de general conocimiento y en su caso de reclamaciones procedentes.

Astorga, 7 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Luis García Gatón. 5639

Ayuntamiento de Toreno

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, los documentos cobratorios para el año actual de las exacciones municipales siguientes:

Derecho y tasa de servicios de alcantarillado, incluso la vigilancia especial de alcantarillas particulares; desagüe de canalones y otros en las vías públicas o en terrenos del común; entrada de carruajes en los domicilios particulares; rodaje o arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos, excepto los de motor, y arbitrio con fines no fiscales sobre perros.

A efectos de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones.

Toreno, 5 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Orencio Puente Ordóñez. 5607

Ayuntamiento de Cuadros

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuadros (León).

Hace saber: Que con el fin de constituir la Asociación Administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras de abastecimiento de

aguas y saneamiento del pueblo de Lorenzana, por el presente se convoca a los interesados especialmente beneficiados por dichas obras a la reunión constitutiva de dicha Asociación, que tendrá lugar en el Salón Parroquial de dicho pueblo de Lorenzana, a las veintuna horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la cual se desarrollará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Constitución de la mesa provincial, que se compondrá del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cuadros, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 5616

Ayuntamiento de Valderrey

Habiendo terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, quedan admitidos para participar en dicha oposición los siguientes solicitantes:

1.—Don Heriberto Morán López.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrey, 6 de noviembre de 1975. El Alcalde (ilegible).

5664 Núm. 2337.—154,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

- Noceda, Expediente de créditos núm. 2 dentro del presupuesto ordinario de 1975.—15 días. 5585
- Cebrones del Río, Expediente núm. 1 de suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario del año actual 1975.—15 días. 5590
- Onzonilla, Expediente de modificación de créditos núm. 2/1975 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975.—15 días hábiles. 5597
- Carucedo, Expediente núm. 2/75 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor por medio de transferencias.—15 días hábiles. 5606
- Castrocontrigo, Expediente núm. 2 sobre modificación de créditos al presupuesto ordinario de gastos en vigor con cargo al superávit de liquidación, por el importe de 35.022 pesetas.—15 días. 5608
- Murias de Paredes, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos dentro del actual presupuesto ordinario y con cargo al superávit obtenido en la liquidación del ejercicio anterior.—15 días. 5609
- Villadangos del Páramo, Expediente sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, con cargo al superávit del último ejercicio.—15 días. 5628
- Bercianos del Páramo, Expediente número 3 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, por medio de transferencia.—15 días. 5630
- Barjas, Expediente de modificación de créditos núm. 2 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975.—15 días. 5635
- Torre del Bierzo, Expediente núm. 2/75 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos, mediante las oportunas transferencias de unas partidas a otras.—15 días hábiles. 5636
- Luyego de Somoza, Expediente de modificación de créditos núm. 1 del presupuesto ordinario vigente.—15 días. 5638
- Villacé, Expediente núm. 2 sobre modificación de créditos al presupuesto ordinario en vigor.—15 días. 5659

La Robla, Expediente de modificación de crédito núm. 2 dentro del presupuesto ordinario vigente.—15 días.

La Robla, Expediente de modificación de crédito núm. 1 del presupuesto extraordinario 1/1974.—15 días. 5644

Algadefe, Expediente de suplemento y habilitación de créditos núm. 1 al presupuesto ordinario del presente ejercicio, con cargo al superávit del anterior.—15 días. 5660

CUENTAS

Sabero, Cuenta del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, con sus justificantes e informe de la Comisión de Hacienda, así como las del patrimonio y valores independientes y auxiliares del mismo ejercicio.—15 días y 8 más. 5592

Turcia, Cuentas general de presupuestos ordinarios, valores independientes y auxiliares y de administración del patrimonio de este municipio, en unión de sus justificantes, correspondientes a los ejercicios de 1971 a 1974, ambos inclusive.—15 días y 8 más. 5637

Santa María del Páramo, Cuentas generales del presupuesto extraordinario núm. 1/72, de aportación a la construcción de un Centro Subcomarcal de Sanidad, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente.—15 días y 8 más. 5669

Entidades Menores

Junta Vecinal de Trobaajo del Camino

Acordada la prórroga del presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1975, de acuerdo con cuanto disponen los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, el acuerdo pertinente de esta Junta se somete a información pública a todos los efectos legales.

Trobaajo del Camino, 4 de noviembre de 1975.—El Presidente, Emilio Alvarez. 5617

Aprobado por esta Junta Vecinal un anteproyecto de presupuesto extraordinario, destinado a liquidar algunas deudas de esta Junta Vecinal y a financiar las obras de abastecimiento de aguas a los barrios del Paraíso y de La Sal, de este Entidad Local Menor, se expone al público durante el plazo de quince días cual determina el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local a los efectos de que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes de acuerdo con el apartado 3 del mismo artículo.

Este proyecto de presupuesto extraordinario estará de manifiesto al

público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta y en las oficinas de la misma Junta.

Trobaajo del Camino, 4 de noviembre de 1975.—El Presidente de la Junta Vecinal, Emilio Alvarez. 5618

Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas

Esta Junta Vecinal tiene acordada subasta pública para la venta de la finca de su propiedad al pago de «Los Braos», de regadío, de superficie 7 hectáreas, 86 áreas y 20 centiáreas, hallándose al efecto en la Secretaría de la misma los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro de las Dueñas, 6 de noviembre de 1975.—El Presidente, Joaquín Rabanedo. 5643

Junta Vecinal de Villanueva de las Manzanas

Habiendo quedado desierta la segunda subasta sobre la venta de 92.540 metros cúbicos de áridos en los terrenos «Taza y Brazo y Medio» de esta Junta Vecinal, se saca en tercera subasta la venta de dichos metros cúbicos con el veinticinco por ciento de descuento del presupuesto de la segunda subasta.

El acto tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, mediante voz pública y por pujas a la llana, sirviendo de base para la misma el pliego de condiciones, el cual estará a disposición de los interesados hasta media hora antes de comenzar el acto.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días hábiles de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villanueva de las Manzanas, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente (ilegible).

5675 Núm. 2336.—308,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

D. Julián Jámbrina Cerezal, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 230 de 1975, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia, número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D.^a Simona Hernández Hernández y otros, vecinos de León, representado por el Procurador don Manuel Álvarez Pérez y dirigido por el Letrado D. Jesús García Madruga, contra D. José Luis Escobar Díaz, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 42.119,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. José Luis Escobar Díaz y con su producto pago total al ejecutante D.^a Simona Hernández Hernández y otros de las 42.119,00 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la presentación de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Julián Jambrina Cerezal.

5647 Núm. 2327.—616,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada.

Don Antonio Santos Vallejo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido por lesiones, contra otros y José Antonio Gómez, vecino que fue últimamente de Matarrosa del Sil, hoy en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS

Juicio de faltas núm. 480/74.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035/959, y autos que preceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1. ^a —Registro, D. C. 11. ^a	20
2. ^a —Juicio y diligencias, artículo 28-1. ^a	115
3. ^a —Ejecución, art. 29-1. ^a	30
4. ^a —Notificaciones, D. C. 14. ^a	20
5. ^a —Expedir despachos, Disposición Común 6. ^a	300
6. ^a —Cumplirlos, art. 31-1. ^a	100
7. ^a —Timbre, Ley de Reformas Tributaria	105
8. ^a —Mutualidad, D. C. 21. ^a	160
9. ^a —Indemnización Jesús García	200
10. ^a —Tasas Médico Forense artículo 10-3. ^a -5. ^a	225

Total pesetas 1.275

De las cuales resulta responsable Jesús García García, de 537,50 pesetas, y a José Antonio Gomes de 737,50 pesetas, vecinos de Matarrosa del Sil, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, a 3 de noviembre de 1975. El Secretario (ilegible). 5565 Núm. 2298.—528,00 ptas.

Anulación de requisitoria

El Sr. D. Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido.

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado en el sumario número 10 de 1974, Manuel González Fernández, de 23 años, soltero, camarero, hijo de Manuel y Pacífica, natural y vecino de Vigo, cuya busca y captura se había ordenado con fecha 27 de mayo del corriente año y se había publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 128, de fecha 7 de junio último, por medio de la presente se deja sin efecto las órdenes de busca y captura dadas contra el mismo.

Dado en Ponferrada, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Alberto Rodríguez Martínez. El Secretario (ilegible). 5604

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 1.500/73 seguidos a instancia de Emilia Corral Muñiz, contra Esteban Corral y otros sobre muerte y supervivencia, se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta: Por devueltos los autos se declara desierto el recurso de suplicación anunciado por la demandante contra la sentencia dictada en los presentes autos, y hágase entrega de los autos al Letrado representante de la demandada Fondo Garantía a

fin de que, en el plazo de diez días sea formalizado el recurso que a su vez tiene anunciado, previniéndole que en otro caso quedaría desierto dicho recurso. Lo manda y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Esteban Corral, en ignorado paradero, expido el presente en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. 5632

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

HERREROS DE JAMUZ

Por medio del presente se convoca a todos los componentes de la Comunidad de Regantes de Herreros de Jamuz a Junta General que tendrá lugar en el sitio de costumbre «Casa del Sr. Presidente de la Comunidad» o el que en el acto se habilite, el día 30 de noviembre, a las 11,30 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 12 en segunda y última, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última cualquiera que sea el número de asistentes.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos.
- 2.º Elecciones para reemplazar a los actuales mandos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Herreros de Jamuz, 3 de noviembre de 1975.—El Presidente (ilegible).

5554 Núm. 2340.—253,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números Inf. 31.603/8 y P. A. 38.407/1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5541 Núm. 2302.—121,00 ptas.

Habiéndose extraviado las libretas números Inf. 66.710/9 e Inf. 66.711/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5542 Núm. 2303.—121,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1 975